

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sección IV se sigue rollo de apelación civil número 1.101/1994, en ejecución provisional de sentencia de autos de menor cuantía número 119/1993, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el precio de la tasación. Segunda subasta, para el caso de que no hubiere postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, para el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Tribunal en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2932, sucursal del Palacio de Justicia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar los siguientes datos del procedimiento: rollo 1.101, año 1994, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose dinero en metálico o cheques. Estos depósitos serán devueltos a quienes no resulten adjudicatarios del remate. Deberán exhibir los interesados resguardo en Secretaría.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto a aquél, el resguardo de depósito a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes a subastar (inscritos todos en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga):

Aparcamiento número 4 y trastero número 7; número orden obra nueva: 26; tomo 1.487, folio 89, finca 33.067, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 1 y trastero número 4; número orden obra nueva: 24; tomo 1.487, folio 85, finca 33.063, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 2 y trastero número 5; número orden obra nueva: 25; tomo 1.487, folio 87, finca 33.065, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 19 y trastero número 10; número orden obra nueva: 33; tomo 1.487, folio 103, finca 33.081, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 20 y trastero número 11; número orden obra nueva: 34; tomo 1.487, folio 105, finca 33.083, inscripción primera. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Cochera número 6; número orden obra nueva: 38; tomo 1.487, folio 113, finca 33.091, inscripción primera. Precio de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1999.—El Presidente, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—La Secretaria.—29.974.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 200/1998, por un delito contra la seguridad del tráfico, contra don Diego Fernández Galán, en lo que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, el bien inmueble embargado en autos y que a continuación se indica y bajo las condiciones siguientes. La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de quedar desierta la misma, se señala una segunda subasta para el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera subasta para el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos de certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Se trata de una parcela situada en el término municipal de Benahavis, con una superficie de 2.631 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una edificación de dos plantas. La planta baja se dedica a local comercial con superficie de 230 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados son destinados a terrazas. La planta alta se destina a vivienda, con una superficie de 143 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados son de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al libro 47, tomo 1.292, folio 142. Finca registral 1.309.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 47.591.625 pesetas.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en Málaga a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaria judicial.—29.863.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.060/1983-F, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Germán Ferreiro Arias, y su esposa doña Maria de la Concepción Piñero del Villar, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15.^a del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez, el día 15 de octubre de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 6.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Barranca. Constituida por las secciones «Da Barranca», «Pedrosa», «Barranca», «Barranca», «Barranca», radicante en la parroquia de San Esteban de Farnadeiros, del municipio de Corgo. Ocupa la superficie de 2 hectáreas 10 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, de don José Antonio Fouco; este, carretera de Conturiz a Páramo, y herederos de Dositeo Penela; sur, herederos de Dositeo Penela, de Secundino Ferreiro Arias, y con la finca Barranca o Leiro de Riba da Aira, propiedad de don Germán Ferreiro Arias, y oeste, Domingo Vila y Eduardo Sánchez Vila.

Sobre la finca descrita, don Germán Ferreiro Arias ha realizado a su costa, las siguientes obras e instalaciones:

a) Enclavada en su totalidad y situada en la mitad oeste de la finca, una construcción de hormigón armado y muros de cierre de bloques de cemento, cubierta con placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado, que comprende sendas naves de destete y descanso.

La nave de destete, de 16 por 15 metros, con capacidad para 150 terneros, tiene el pavimento de hormigón de 200 kilogramos de cemento de 10 centímetros de espesor sobre capa de enchachado de piedra, cielo raso aislante y comederos de hormigón, y está provista de una máquina de lactancia artificial y cuenta con un parque de 12 por 25 metros, pavimentado de hormigón en masa sobre grava apisonada que se encuentra cerrado con postes de hormigón tubos de hierro horizontales y tela metálica.

La nave de descanso está dividida en dos secciones por un pasillo transversal de 3 metros de ancho para paso con tractores, y dispone de comederos y bebederos de hormigón a uno y otro lado del mismo. Esta nave de descanso ocupa la superficie total de 1.845 metros cuadrados, de los cuales 800 están cubiertos con placas de fibrocemento granonda, sobre armadura de hormigón armado, y los 996 metros 60 decímetros cuadrados restantes están destinados a parque pavimentado con hormigón en masa sobre enchachado de piedra.

En los parques de las naves de destete y descanso está instalada la zanja de purinos que desemboca en una fosa de hormigón. Esta zanja está cubierta con losetas de hormigón.

Este conjunto de naves de destete, de descanso y parques, ocupa una superficie total de 2.470 metros cuadrados, de los que 1.075 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y 1.395 metros cuadrados a parque.

b) Enclavada en su totalidad, y situada al este de la nave de destete y descanso, una construcción

destinada a nave de ceba; sus dimensiones son 30 por 20, su superficie de 600 metros cuadrados; tiene estructura de hormigón armado sobre cimientos de hormigón en masa, muros de cierre de bloques de hormigón y cubierta de placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado. De esta nave los cinco primeros metros a partir de la cabecera de la misma están destinados a control de piensos y es donde desemboca la fresadora de descarga del silo metálico hermético «Harvestore» y de donde parten las cintas transportadoras de los comederos automáticos, los 25 metros restantes es donde se efectúa la ceba final, sobre suelo emparrillado. Está dividida en cuatro partes de idénticas dimensiones por dos comederos automáticos y por una valla central de tubos de hierro.

En las partes contiguas a los comederos y a ambos lados, hay una zona pavimentada de 1 metro 50 centímetros de ancho con una pendiente del 10 por 100. En el resto de la nave el piso está formado por viguetas de hormigón armado de sección trapecoidal y separadas entre sí 3 centímetros para que dejen caer las deyecciones a cuatro zanjas de purín de 1 metro 80 centímetros de profundidad, y 2 metros 75 centímetros de anchura, que conducen a la fosa de purines de donde se extraerán éstos mediante bombo.

c) También enclavada y situada cerca del lindero norte, una construcción o cobertizo, destinado a almacén de piensos que ocupa la superficie de 1.062 metros 50 decímetros cuadrados, y está construido con columnas de hormigón armado y muros de bloques de cemento. La cubierta es de placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado y está pavimentado con una capa de 10 centímetros de hormigón de 200 kilogramos de cemento sobre grava apisonada. En este almacén se encuentra instalada una fábrica de piensos, formada por un depósito de 1.000 × 1.000 × 1.500, con alimentador; un molino «Omega» 4-8; un grupo de transporte automático; una tolva y un mezclador horizontal.

d) Igualmente enclavado en la finca, situado inmediatamente al norte de la nave de destete, otro cobertizo destinado a almacén de piensos, que ocupa una superficie de 297 metros 50 decímetros cuadrados; está construido con columnas de hormigón armado y muros de bloque de cemento; la cubierta es de placas de fibrocemento granonda sobre armadura de hormigón armado, y está pavimentado con una capa de 10 centímetros de hormigón de 200 kilogramos de cemento sobre grava apisonada.

e) Situados al norte del cobertizo inmediato a la nave de destete, dos silos trinchera, con una cabida cada uno de 1.044 metros cúbicos, con una longitud de 29 metros 8 metros por 4 metros 50 centímetros de sección, construidos con muros y solera de hormigón.

f) Situados al norte y nordeste de la nave de ceba, dos silos metálicos y herméticos «Harvestore», de 483 y 404 metros cúbicos de cabida, tipos 2.050 y 2.050 «Deutz», provistos de fresadora de descarga modelo Goliat, con electromotor de 10 CV «Recutter Gehl», serie R6800 y FB88, sobre elevador «Behl», con toma a 450 rpm.

En el caso de no poder celebrarse las subastas en los días indicados, se celebrarán a la misma hora, el siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, dado su domicilio desconocido.

Dado en A Coruña a 5 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—29.884.*

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número

12/1999-E, promovidos por la entidad Caixa Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Guillermo Castaño Deus y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.285.801 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca el de 12.690.000 pesetas y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 4 de octubre de 1999, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 4 de noviembre de 1999, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 2 de diciembre de 1999, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18 1, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Término municipal de Cambre. Polígono «La Barcala», formando parte de un edificio construido sobre la parcela M6 del polígono, sin número de policía todavía, bloques 1, 2 y 3, finca número 25. Piso segundo centro derecha, vivienda en la planta de su denominación, a la parte central y derecha de la misma según se sube por las escaleras del portal número 2; su superficie útil aproximada es de 90 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se entra en ella desde el rellano correspondiente: Frente, con dicho rellano, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda centro izquierda de esta planta y bloque; izquierda, patio de luces y la vivienda derecha de esta planta y bloque 3, y espaldá, área de juego JN 6. Es una vivienda tipo B del proyecto. Cuota, 1,241 por 100. Anejo: Lleva como anejo la plaza de garaje y trastero 2-B del bloque 2, ambos espacios así mar-